MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente Número: CNE - 40/2018 **Autos:** UNION CIVICA RADICAL s/INFRACCIÓN ART. 23 LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS - BALANCE 2016 **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1 / SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CORRIENTES)

Que de acuerdo a las constancias de autos y habiéndose vencido el plazo para contestar el traslado y así poder subsanar lo observado por el perito contador en su informe, este Ministerio Fiscal estima el Sr. Juez debe dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 67 2° párrafo ley 26.215, suspendiendo cautelarmente los aportes públicos al partido, debiendo notificar el incumplimiento al Ministerio del Interior.

DESPACHO.-

Signature Not Verified
Digitally signed by FLAVIO ADRIAN FERRINI
Date: 2022.11.24 10:29:54 ART

Fecha de Firma: 24/11/2022
Dictamen Número 340/2022
FERRINI , FLAVIO ADRIAN - Fiscal
Fiscalía Federal Nº 1 de Corrientes